



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

MAT. : AUTORIZA PATENTE JUEGOS ELECTRONICOS EN FORMA PROVISORIA /

DECRETO N° 15012/

VISTOS :

- La solicitud de Patente N°1584 del 30.11.2012 presentada Rodrigo Venegas E.I.R.L Rut: 76.150.424-K.
- El Informe de Zonificación N°685 del 13.11.2012 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Constitución de Sociedad a nombre de RODRIGO VENEGAS E.I.R.L.
- El contrato de arriendo de fecha 19.10.2012.
- El Informe Técnico de la Universidad del Mar.
- El Ord. N°1874 del 14.11.2012 del Departamento de Rentas y Patentes.
- El Ord. D.A.J. N°342-H del 27.11.2012.
- El Ord. N°1901 del 27.11.2012 del Departamento de Rentas y Patentes.
- El Ord. N°354 del 29.11.2012 del Departamento de Inspecciones.
- El Certificado N° 4108 del 30.11.2012, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.
- La Resolución Exenta N°402 del 03.07.2012 que modifica el Catálogo de Juegos, que entra en vigencia a partir del 16.07.2012, rectificadora por Resolución Exenta N°419 del 13.07.2012, ambas de la Superintendencia, publicada en el Diario Oficial del 21.07.2012.-
- El Ord. DAJ N°17 del 07.06.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno sobre fiscalización de las máquinas de juegos de azar.
- El Ord. N°110-S del 28.12.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno que instruye para el otorgamiento de Patentes Municipales para el otorgamiento de máquinas de Juegos Electrónicos.
- El Ord. N°203 – H del 30.08.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno.
- La Ley N°20.494 del 27.01.2011 que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.
- EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.
- Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE LA PATENTE COMERCIAL EN FORMA PROVISORIA POR NOVENTA (90) DÍAS CON EL GIRO DE : "JUEGOS ELECTRÓNICOS" A RODRIGO VENEGAS E.I.R.L. Rut: 76.150.424-K Rol N° 6-14837 para el domicilio comercial en calle ELEUTERIO RAMIREZ N°903 en OSORNO.

Dicha autorización se hace efectiva a contar del 30.11.2012 correspondiente al Segundo Semestre del año 2012; y hasta el 27.02.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 SERGIO GONZALEZ RINOL
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Depto. Rentas y Patentes